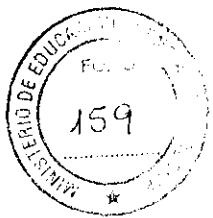




1067

RESOLUCIÓN N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 DIC 2003

VISTO el expediente N° 8468/98 -con 2 cuerpos- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN HUMANIDADES con orientaciones alternativas en: Estudios Culturales, Estudios Políticos y Ciencias de la Comunicación, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Nros. 56/01 y 87/01, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este

Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de

*Sig
M
M*



RESOLUCIÓN N° 1067



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

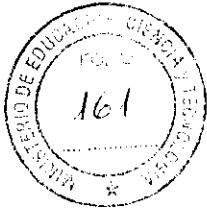
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN HUMANIDADES con orientaciones alternativas en: Estudios Culturales, Estudios Políticos, y Ciencias de la Comunicación, que expide la



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

gbr.
F. FILMUS
M. M.

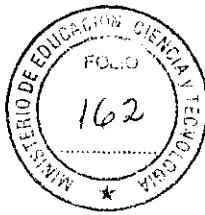

Lcdo. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

1067
RESOLUCIÓN N°.....



1067

RESOLUCIÓN 13.....



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

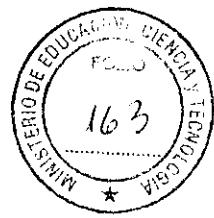
**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN HUMANIDADES con orientaciones alternativas en: Estudios Culturales, Estudios Políticos y Ciencias de la Comunicación
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN.**

- ❖ Diseñar y evaluar proyectos de investigación en el área de las Humanidades.
- ❖ Asesorar a instituciones vinculadas a actividades culturales y políticas, de acuerdo a la orientación elegida.



RESOLUCIÓN N°.....

1067



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN.

**TÍTULO: LICENCIADO EN HUMANIDADES con orientaciones alternativas en:
Estudios Culturales, Estudios Políticos y Ciencias de la Comunicación.**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

PRIMER CICLO

PRIMER CUATRIMESTRE:

ES 101	Inglés Oral	3	48
ES 102	Inglés Escrito	3	48
LN 101	Español I	3	48
LN 102	Redacción en Español I	3	48
EN 101	Redacción en Inglés I	3	48
AD 101	Apreciación del Arte	3	48
PO 101	Introducción a la Ciencia Política	3	48
PS 101	Introducción a la Psicología	3	48
HU 101	Introducción a la Filosofía	3	48
HS 101	Civilización Occidental I	3	48
HS 102	Historia Estadounidense I	3	48
NS 101	Biología I	4	64
NS 102	Química I	4	64
NS 103	Física I	4	64
MT 101	Álgebra	3	48
CS 101	Introducción a la Informática	3	48
MG 101	Principios de Administración	3	48
AC 101	Contabilidad Financiera	3	48

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

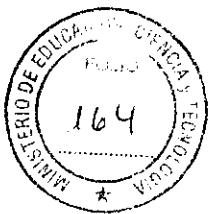
LN 103	Español II	3	48
LN 104	Portugués I	3	48
LN 105	Redacción en Español II	3	48
EN 102	Redacción en Inglés II	3	48
EN 103	Oratoria	3	48

SG
M
M
X



RESOLUCION N°

1067



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
AD 102	Diseño Computarizado	3	48
AD 103	Apreciación Musical	3	48
AD 104	Historia del Arte I	3	48
AN 101	Introducción a la Antropología	3	48
SO 101	Introducción a la Sociología	3	48
HU 102	Introducción a las Humanidades	3	48
HS 103	Civilización Occidental II	3	48
HS 104	Historia Estadounidense II	3	48
HU 103	Antropología Filosófica	3	48
NS 104	Biología II	4	64
NS 105	Química II	4	64
NS 106	Física II	4	64
MT 102	Introducción al Cálculo	3	48
AC 102	Contabilidad Gerencial	3	48
BU 101	Introducción a la Economía Empresarial	3	48

TERCER CUATRIMESTRE:

LN 206	Portugués II	3	48
LN 207	Lengua Clásica I	3	48
EN 204	Redacción Creativa	3	48
AD 205	Historia del Arte II	3	48
AD 206	Diseño Gráfico	3	48
LI 201	Literatura Estadounidense I	3	48
LI 202	Literatura Argentina I	3	48
LI 203	Literatura Universal I	3	48
CO 201	Fundamentos de la Comunicación	3	48
PO 202	Organización Gubernamental Estadounidense	3	48
HU 204	Ética	3	48
HU 205	Historia de la Filosofía I	3	48
HS 205	Dimensiones Americanas	3	48
HS 206	Historia Mundial del Siglo XX	3	48
HS 207	Historia Argentina I	3	48
MT 203	Estadística Elemental	3	48
MT 204	Matemática I	3	48
NS 207	Astronomía I	3	48
BU 202	Economía y Derecho I	3	48
EC 201	Microeconomía	3	48

Sp
D
Sp
Sp



1067



RECUPERACION N°.....

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

CUARTO CUATRIMESTRE:

LN 208	Lengua Clásica II	3	48
AD 207	Historia del Arte III	3	48
LI 204	Literatura Estadounidense II	3	48
LI 205	Literatura Argentina II	3	48
LI 206	Literatura Universal II	3	48
PO 203	Sistemas Políticos Comparados	3	48
PO 204	Relaciones Internacionales	3	48
HU 206	Historia de la Filosofía II	3	48
HU 207	Historia y Filosofía de las Religiones	3	48
HS 208	Historia Argentina II	3	48
MT 205	Matemática II	3	48
NS 208	Astronomía II	3	48
BU 203	Economía y Derecho II	3	48
EC 202	Macroeconomía	3	48
AC 203	Estadística Contable y Financiera	3	48

SEGUNDO CICLO

-ORIENTACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES-

QUINTO CUATRIMESTRE

SE 301	Seminario I	4	64
CU 301	Introducción a los Estudios Culturales	4	64
CU 302	Teorías de la Cultura	4	64
SE 302	Seminario II	4	64
HU 308	Tópicos en Filosofía de la Cultura	4	64
SE 303	Seminario III	4	64

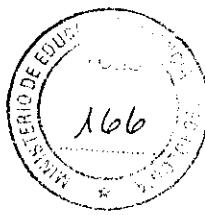
SEXTO CUATRIMESTRE

SE 304	Seminario IV	4	64
CU 303	Teoría y Crítica de las Prácticas Culturales	4	64
HU 309	Estética	4	64
HU 310	Semiótica	4	64
RE 301	Metodología de la Investigación	4	64
SE 305	Seminario V	4	64
SE 306	Seminario VI	4	64

gr.
Z
H
X



RESOLUCIÓN N° 1067



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

SÉPTIMO CUATRIMESTRE:

LI 407	Teoría y Crítica Literaria	4	64
SE 407	Seminario VII	4	64
AN 402	Tópicos en Antropología de la Cultura	4	64
CU 404	Cultura y Territorio	4	64
SE 408	Seminario VIII	4	64
RE 401	Seminario en Obras Maestras	4	64
SE 409	Seminario IX	4	64

OCTAVO CUATRIMESTRE:

SE 410	Seminario X	4	64
SO 402	Cultura Popular	4	64
CU 405	Tecnología, Comunicación y Cultura	4	64
CU 406	Cine y Cultura	4	64
RE 402	Seminario Preparatorio para la Elaboración de la Tesina	4	64
SE 411	Seminario XI	4	64
SE 412	Seminario XII	4	64

OTRO REQUISITO:

- Presentación de una Tesina: 200 Horas.

-ORIENTACIÓN EN ESTUDIOS POLÍTICOS-

QUINTO CUATRIMESTRE:

PO 305	Filosofía Social y Política	4	64
PO 306	Introducción a las Políticas Públicas	4	64
SE 301	Seminario I	4	64
HS 309	Historia Política Argentina y Latinoamérica	4	64
SE 302	Seminario II	4	64
EC 303	La Economía del Sector Público	4	64
SE 303	Seminario III	4	64

SEXTO CUATRIMESTRE:

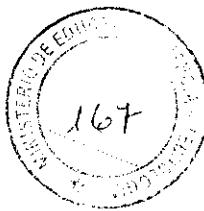
PO 307	Derecho y Políticas Públicas	4	64
PO 308	Democracia y Sistema de Partidos	4	64
PO 309	Estadística Aplicada a las Políticas Públicas	4	64
RE 301	Metodología de las Ciencias Sociales	4	64
SE 304	Seminario IV	4	64
SE 305	Seminario V	4	64
MG 302	Política y Administración del Proceso Presupuestario	4	64
SE 306	Seminario VI	4	64

SL
MM
Y



1067

RESOLUCIÓN N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

PO 410	Políticas Sociales: Educación, Salud y Seguridad Social	4	64
RE 402	Seminario en Obras Maestras	4	64
SE 407	Seminario VII	4	64
HU 409	Ética en Política Pública y Corrupción	4	64
SE 408	Seminario VIII	4	64
MG 403	Política y Administración Local	4	64
MG 404	Técnicas de la Gestión Pública	4	64
SE 409	Seminario IX	4	64

OCTAVO CUATRIMESTRE

PO 411	Relación entre Nación y Provincias en la Argentina. Una Perspectiva Comparada	4	64
RE 403	Seminario Preparatorio para la Elaboración de la Tesina	4	64
SE 410	Seminario X	4	64
SE 411	Seminario XI	4	64
MG 405	Evaluación de Proyectos y Análisis de Costo-Beneficio	4	64
SE 412	Seminario XII	4	64

OTRO REQUISITO:

- ✓ Presentación de una Tesina: 200 Horas.

-ORIENTACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN-

QUINTO CUATRIMESTRE

LG 301	Lingüística General	4	64
HU 310	Semiótica	4	64
CO 302	Teoría y Técnica de la Comunicación de Masas	4	64
PS 302	Psicología Cognitiva	4	64
SE 301	Seminario I	4	64

SEXTO CUATRIMESTRE

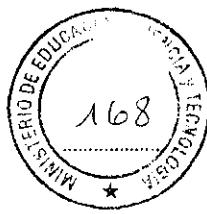
CO 303	Teoría y Técnica del Lenguaje Periodístico	4	64
LG 302	Retórica y Poética	4	64
CO 304	Teoría y Técnica de los Nuevos Medios	4	64
CO 305	Teoría y Técnica de la Comunicación Institucional	4	64
RE 301	Metodología de las Ciencias Sociales	4	64
SE 302	Seminario II	4	64

8/1
10/1
11/1
12/1



RESOLUCIÓN N°

1067



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

CO 406	Teoría y Técnica del Lenguaje Radiotelevisivo	4	64
CO 407	Teoría y Técnica de la Comunicación Publicitaria	4	64
LG 403	Sociolingüística	4	64
CO 408	Teoría de la Opinión Pública	4	64
RE 402	Seminario en Obras Maestras	4	64
SE 403	Seminario III	4	64

OCTAVO CUATRIMESTRE

CO 409	Marketing y Comunicación	4	64
CU 405	Tecnología, Comunicación y Cultura	4	64
CO 410	Derecho de la Información y de la Comunicación	4	64
BU 404	Economía y Gestión de las Empresas de Comunicación	4	64
RE 403	Seminario Preparatorio para la Elaboración de la Tesina	4	64
SE 404	Seminario IV	4	64

OTRO REQUISITO:

- ✓ Presentación de una Tesina: 200 Horas.

CARGA HORARIA DEL PRIMER CICLO: 1.088 Horas.

CARGA HORARIA DEL SEGUNDO CICLO: 1.408 Horas.

(Según la orientación elegida)

TESINA: 200 Horas.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.696 Horas.